



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Atención y firma - habilitación de firma

VISTO las necesidades operativas del Instituto de la Vivienda; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 811/21 se modificó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, creándose entre otras la Dirección de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración;

Que la funcionaria que ocupaba el cargo de Directora General de Administración ha presentado la renuncia;

Que para el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Provincial deviene imprescindible establecer la correspondiente y fluida instauración de las actuaciones y prestaciones que se viabilicen en su consecuencia;

Que en tal sentido resulta necesario designar a los funcionarios que permitan desarrollar las misiones y funciones asignadas a dichos cargos con la inmediatez, profesionalidad, responsabilidad y eficiencia que la multiplicidad de los objetivos requiere;

Que para ello se ha propuesto al Abogado Claudio Darío MONTEMURRO (DNI 23.999.957, Clase 1973) como Director General de Administración, y a Enzo Hernán LUCERO (DNI 30.382.375, Clase 1984) a cargo de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, cuyas aprobaciones por Decreto del Poder Ejecutivo se encuentran en trámite conforme actuaciones obrantes en expedientes electrónicos EX-2021-25705003-GDEBA-DPTDIV y EX-2021-25484310-GDEBA-DPTDIV respectivamente;

Que asimismo y en virtud del principio de economía procesal, resulta procedente autorizar en esta instancia el trámite de habilitación de la firma del Abogado Claudio Darío MONTEMURRO y el Contador Enzo Hernán LUCERO ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario S.A.;

Que la presente medida se instaura en uso de las atribuciones conferidas en el art. 6° del Decreto Ley N° 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Encomendar la atención y firma de la Dirección General de Administración a partir del 05/10/2021 y hasta tanto se produzca la notificación del Decreto de designación en trámite al Abogado Claudio Darío MONTEMURRO, (DNI 23.999.957, Clase 1973), por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Encomendar la atención y firma de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a partir del día 01/10/2021 y hasta tanto se produzca la notificación del Decreto de designación a Enzo Hernán LUCERO, (DNI 30.382.375, Clase 1984), por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 3°. Autorizar el trámite de habilitación de la firma del Abogado Claudio Darío MONTEMURRO y de Enzo Hernán LUCERO ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario S.A.

ARTÍCULO 4°. Facultar al Departamento Tesorería a realizar las tramitaciones pertinentes para la registración de firma de los agentes citados en el artículo 3° ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires – Grupo “A”, y el Banco Hipotecario S.A.

ARTICULO 5°. Registrar, notificar al interesado y comunicar. Cumplido, dar intervención al Departamento Tesorería.